



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de marzo de 2021  
TR. N° 0075-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0075-2021-R-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, habiéndose declarado el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante D.S. 008-SA, y sus modificatorias, resulta necesario impulsar la transparencia económica, presupuestaria y registro de bienes en medio del desarrollo del semestre académico virtual y el trabajo remoto administrativo a fin de poder atender las demandas actuales en esta nueva normalidad; Que, es necesario efectuar modificaciones en la modalidad de relación entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Fundación para el Desarrollo Agrario; Que, mediante Resolución N° 0293-2016-CU-UNALM, de fecha 22 de agosto de 2016, se dispone la obligación de informar de los coordinadores de cuentas ante la FDA y la transferencia de los bienes adquiridos a la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Conforme a lo establecido en la Resolución N° 0293-2016-CU-UNALM, se dispone fortalecer las obligaciones de los coordinadores responsables del manejo de las cuentas ante la Fundación para el Desarrollo Agrario en los siguientes términos:

- Deberá presentar los informes contables trimestrales y un informe anual de gestión a la Dirección General de Administración - DIGA, debidamente sustentado. Asimismo, deberá remitir el informe situacional al momento de la entrega de cargo.
- Los bienes adquiridos como resultado de las actividades sujetas al Convenio con la FDA deben ser registrados en la Unidad de Control Patrimonial para la incorporación al inventario, figurando como responsable de los mismos el Coordinador de la cuenta.
- En el caso que existieran excedentes económicos al final del periodo, tales recursos deberán utilizarse para mejorar o ampliar el funcionamiento de la Unidad y cuando el caso amerite, para cubrir las necesidades generales de la Universidad, elevando la propuesta al Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  
